



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES**

EDIMECIEN CIA.LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 853'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 307'000.000

CAPITAL ACTUAL: S/. 1.160'000.000

Dí:

Copias

@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día tres (3) de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Alfredo

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

Montes I. Flores, en su calidad de Gerente General de la

Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA.
LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.-

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad peruana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO": En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura pública el señor Alfredo Montoya Flores, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, quien con el propósito de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho, procede a realizar el aumento de capital y reforma de estatutos a través del presente instrumento.- **S E G U N D A.**

ANTECEDENTES.- a) EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO -2-

CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. b) El treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., elevó su capital social a ochocientos cincuenta y tres millones de sucres (S/. 853'000.000) dividido en ochocientos cincuenta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. c) A través de la decisión de la Junta Extraordinaria de Socios del treinta de Abril de mil novecientos noventa ocho, los Socios de la compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. acordaron hacer un aumento de capital en trescientos siete millones de sucres (S/. 307'000.000), de los cuales doscientos setenta millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres sucres (S/.270'346.633) son con cargo a las utilidades del año mil novecientos noventa y siete, treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

mil ciento sesenta y cinco sucres (S/. 34'879.165) en concepto de la reserva legal del mismo ejercicio económico; y, la suma de un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos dos sucres (S/. 1'774.202), corresponde a un aporte numerario.- **T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Alfredo Montoya Flores, como Gerente General de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho declara: Uno. Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de ochocientos cincuenta y tres millones de sucres (S/. 853'000.000) dividido en ochocientos cincuenta y tres mil participaciones de un mil sucres cada una. Dos. Que se aumenta el capital social de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., en la suma de trescientos siete millones de sucres (S/. 307'000.000). Tres. Que los socios han aportado en numerario el valor de un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos dos sucres (S/. 1'774.202) y en adición se acordó capitalizar las utilidades de mil novecientos noventa y siete que asciende a la suma de doscientos setenta millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres sucres (S/. 270'346.633)



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

y la reserva legal del mismo ejercicio económico por la suma de treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ciento sesenta y cinco sucres (S/. 34'879.165) conforme consta del siguiente cuadro:-----

SOCIO	DE	APORTE	RESERVA	UTILIDADES	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL
NOMBRE	PARTICIP.	NUMERARIO	LEGAL	1.997	DE CAPITAL	PAGADO	SUSCRITO
FERNANDO							
MANRIQUE	44.991	798.227	15'692.558	121'632.215	138'123.000	383'775.000	521'898.000
MIGUEL							
MANRIQUE	44.991	798.227	15'692.558	121'632.215	138'123.000	383'775.000	521'898.000
ALFREDO							
MONTOYA	10.018	177.748	3'494.049	27'082.203	30'754.000	85'450.000	116'204.000
TOTAL	100	1'774.202	34'879.165	270'346.633	307'000.000	853'000.000	1.160'000.000

Cuatro. Que los socios de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. son de nacionalidad peruana por lo que su inversión es de carácter extranjera directa. Cinco. Que se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en su texto dirá lo siguiente:

"Artículo TERCERO: El capital de la Compañía es de mil ciento sesenta millones de sucres (S/. 1.160'000.000) dividido en un mil ciento sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una. Al efecto la compañía emitirá los correspondientes certificados de Aportaciones, cuyo carácter, conforme a la Ley de no negociables, figurará inscritos en los mismos, en

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

los que aparecerá también el número de las participaciones correspondientes a cada socio". Seis. Que se reforma la cláusula tercera del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: Cláusula Tercera.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme al siguiente detalle: -----

SOCIO NOMBRE	% DE PARTICIP.	APORTE NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES 1.997	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO
FERNANDO							
MANRIQUE	44.991	798.227	15'692.558	121'632.215	138'123.000	383'775.000	521'898.000
MIGUEL							
MANRIQUE	44.991	798.227	15'692.558	121'632.215	138'123.000	383'775.000	521'898.000
ALFREDO							
MONTOYA	10.018	177.748	3'494.049	27'082.203	30'754.000	85'450.000	116'204.000

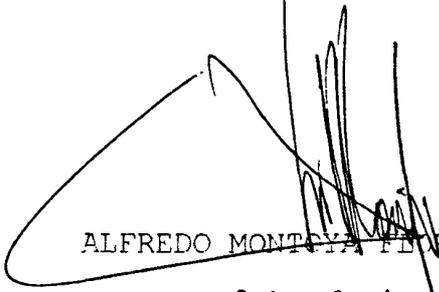
TOTAL	100	1'774.202	34'879.165	270'346.633	307'000.000	853'000.000	1.160'000.000

C U A R T A. AUTORIZACION.- Se autoriza al Doctor Héctor Olivo Martínez para que realice todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Héctor Olivo Martínez, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída

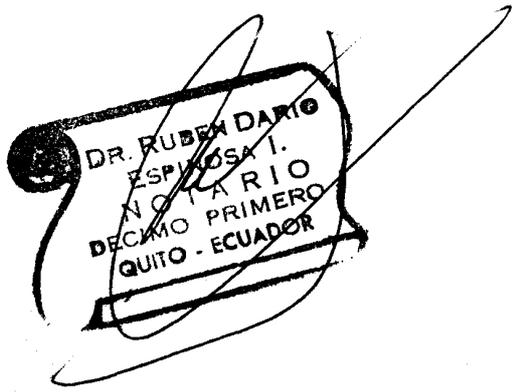


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario,
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ALFREDO MONTAÑA FLORES
C.I.No C872231


El Notario:
Ruben Darío Espinosa Idrobo


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Agosto 2. 1996

Señor Don
Alfredo Montoya Flores
Ciudad

Muy distinguido señor:

Me es altamente honroso participar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañia "EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", celebrada el dia 1 de los corrientes, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la Compañia, incumbiendole al efecto las facultades determinadas en el Art. 9no. de los Estatutos Sociales, y entre ellas, la de representar legalmente a la Compañia; la realizacion de toda clase de gestiones, actos y contratos; la de obligar a la Compañia por si solo sin limite de cantidad; la de adquirir bienes muebles y enajenarlos, arrendarlos o gravarlos con prenda; la de adquirir bienes inmuebles, pero para enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis necesitara de autorizacion previa de la Junta General; la de conferir los poderes especiales que estimare necesarios; la de nombrar o remover empleados, y fijar la remuneracion de los mismos; la de firmar a nombre de la Compañia bajo la denominacion "EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA." Gozara de todas las atribuciones, y estara sujeto a todos los deberes que establece la Ley de Compañias para los Gerentes o Administradores. El plazo de duracion del cargo es de cinco años.

Renuevole con esta oportunidad el testimonio de mis distinguidas consideraciones.


Fernando Manrique Morales
PRESIDENTE

ACEPTACION: Hago constar que acepto la designacion de Gerente General de la Compañia, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo. - Fecha y Firma.

[Handwritten Signature]
Alfredo Montoya Flores

ESCRITURA DE CONSTITUCION.-

Fecha: 30 de Noviembre de 1994

Lugar: Quito

Notario: Vigésimo Noveno. Dr. Rodrigo Salgado V.

Inscripcion: 12 de Enero de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5435 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 30 AGO, 1996
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Con fecha 30 de Agosto de 1996 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por SURECASA C. Ltda a favor de Alfredo Montoya Quito, a 30 de Agosto de 1996



[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EDITORA MEDICO CIENTIFICA
EDIMECIEN CIA. LTDA.**

El 30 de Abril en 1998 en las oficinas ubicadas en la Calle General Aguirre No. 166 y Av. 10 de Agosto de la ciudad de Quito, con la presencia de los señores socios Fernando Alberto Manrique Morales, Miguel Felipe Manrique Morales y Alfredo Estuardo Montoya Flores, quienes representan el total del capital social de la Compañía, acuerdan celebrar una Junta Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Fernando Manrique Morales y actúa como secretario el señor Alfredo Montoya Flores.

En uso de la palabra el señor Fernando Manrique Morales manifiesta a los socios presentes, que es necesario analizar y resolver sobre la capitalización de utilidades del ejercicio económico de 1997, sobre las cuales la Compañía tributo el 10% sobre el impuesto a la renta.

El señor Alfredo Montoya Flores informa a los socios presentes que el valor de las utilidades netas correspondientes al ejercicio económico de 1997 asciende a S/. 270'346.633 de ahí que el valor de aportación, en cuanto a las utilidades de 1997, estaría dado en función del porcentaje de participación que cada uno de los socios mantiene dentro de la Compañía.

En adición el señor Alfredo Montoya Flores sugiere a los socios que el valor de S/. 34'879.165 correspondiente a la reserva legal del ejercicio económico de 1997, sea capitalizado, ya que dicha reserva legal fue tomada de las utilidades, que de acuerdo con la Ley tributaron una tarifa del 10% de impuesto a la renta, bajo la condición de ser reinvertidas.

El señor Alfredo Montoya Flores señala que sería adecuado que el nuevo valor del capital social corresponda a un número entero, de ahí que sugiere a los socios presentes realizar un aporte en efectivo por el valor de S/. 1'774.202 el mismo que estaría dividido entre los tres socios tomando como referencia el porcentaje de participación.

Para que exista una mejor apreciación por parte de los socios con respecto a lo expresado por el señor Alfredo Montoya Flores, se pone en conocimiento de los socios la información siguiente:

SOCIO NOMBRE	% DE PARTICIP.	APORTE NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES 1997	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO
Fernando Manrique	44,991	798.227	15.692.558	121.632.215	138.123.000	383.775.000	521.898.000
Miguel Manrique	44,991	798.227	15.692.558	121.632.215	138.123.000	383.775.000	521.898.000
Alfredo Montoya	10,018	177.748	3.494.049	27.082.203	30.754.000	85.450.000	116.204.000
TOTAL	100	1.774.202	34.879.165	270.346.633	307.000.000	853.000.000	1.160.000.000

Finalmente, el señor Alfredo Montoya Flores pone en conocimiento de los socios, que el aumento de capital implicaría la reforma del Estatuto Social de la Compañía, con relación al monto del capital y al número de participaciones, aspectos que se encuentran señalados en el Artículo Tercero del Estatuto y sobre los cuales los Socios deberán pronunciarse.

No existiendo comentario alguno por parte del demás socios, y una vez que se ha analizado las cifras presentadas por el señor Alfredo Montoya Flores, la Junta Extraordinaria de EDIMECIEN CIA. LTDA., resuelve lo siguiente:

1. Aprobar el incremento del capital social de la Compañía en S/:307'000.000 lo que incluye S/.270,346,633 de utilidades del ejercicio económico de 1997, S/.34'879.165 correspondiente a reserva legal del ejercicio económico de 1997 y S/.1,774,202 de aporte en efectivo. En consecuencia el capital social de la Compañía sería de S/.1,160,000,000, conforme con el siguiente detalle:

SOCIO NOMBRE	% DE PARTICIP.	APORTE NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES 1997	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO
Fernando Manrique	44,991	798.227	15.692.558	121.632.215	138.123.000	383.775.000	521.898.000
Miguel Manrique	44,991	798.227	15.692.558	121.632.215	138.123.000	383.775.000	521.898.000
Alfredo Montoya	10,018	177.748	3.494.049	27.082.203	30.754.000	85.450.000	116.204.000
TOTAL	100	1.774.202	34.879.165	270.346.633	307.000.000	853.000.000	1.160.000.000

2. Reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá:

"Artículo Tercero.- Capital.- El Capital de la Compañía será de mil ciento sesenta millones de sucres, formado por las aportaciones de los socios, conforme a la Ley de Compañías, y dividido en un millón ciento sesenta mil participaciones de un mil sucres cada una. Al efecto la Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportaciones, cuyo carácter, conforme a la ley, de no negociables, figurará inscritos en los mismos, en los que aparecerá también el número de las participaciones correspondientes del respectivo socio"

3. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reformas de estatutos correspondientes.

Una vez redactada la presente Acta de Junta General de Accionistas, es leída por el Secretario a los accionistas quienes aprueban su contenido, y para constancia la suscriben.

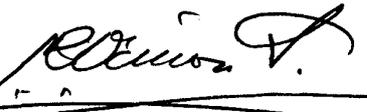
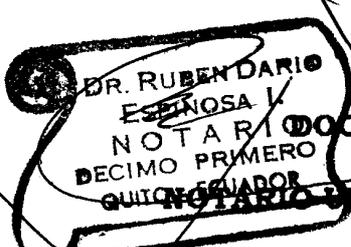
Faint mirrored text from the reverse side of the page, including the word "ADITORA" and some illegible numbers and names.

FERNANDO MANRIQUE MORALES Presidente ALFREDO MONTOYA FLORES Secretario

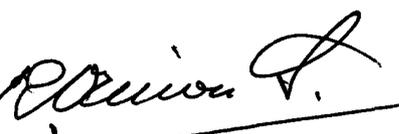
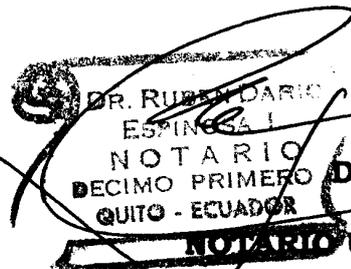
MIGUEL MANRIQUE MORALES Socio

DR. RUBEN FARIAS ESPINOSA ABOGADO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **C U A R T A** **COPIA CERTIFICADA**, firmada y
sellada en Quito, a cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00830, dictada el cinco de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía **EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.**”, otorgada ante mí el tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO RA-

ZON: Mediante Resolución número No. 99.1.1.1.00830 Dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de Abril de 1.999, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN, celebrada el 03 de Marzo de 1.999, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Dario Espinosa.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la antes mencionada Compañía otorgada en esta Notaria el 30 de Noviembre de 1994.- En Quito a, 08 de Abril de 1.999.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



000000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO OCHOCIENTOS TREINTA, DEL SEÑOR INTENDENTE COMPANIAS DE QUITO, de 5 de Abril de 1999, bajo el número 814 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 116 del Registro Mercantil, de doce de Enero de mil mil novecientos noventa y cinco, a fojas 175 Vta., Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA.LTDA. ".- Otorgada el 3 de Marzo de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 006777.- Quito a ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



DVN.- *[Firma]*